



“POR UNA LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS”

Exposición de motivos:

Desde el Grupo Joven de la FELGTB (Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales) consideramos fundamental que el Consejo de la Juventud de España se posicione de forma clara a favor de la aprobación de la **Ley Integral Trans** para la igualdad plena y efectiva de las personas trans en el Estado español, en el marco de la consecución real de la igualdad. Asimismo, nos preocupa la proliferación de mensajes de rechazo y negación de las realidades y vivencias de las personas trans, así como los ataques vividos hacia el colectivo LGTBI+ y personas trans durante los últimos meses, que destacan la urgencia de esta resolución:

La Ley 3/2007, de 15 de marzo, supuso un avance sustancial en la garantía de los derechos y en la promoción de la igualdad de las personas trans, siendo pionera entre los países de nuestro entorno al permitir la rectificación registral del sexo sin necesidad de tratamientos quirúrgicos de cirugías genitales. No obstante, el transcurso del tiempo y la experiencia en la aplicación de la norma han puesto de manifiesto carencias que impiden que el marco estatal de protección de los derechos de las personas trans se equipare a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

Muchas son las cuestiones que justifican la necesidad inaplazable de aprobar una ley que despatologice las identidades trans, sin que el ejercicio del reconocimiento de la identidad esté condicionado a la previa presentación de informe médico o psicológico alguno, ni a la previa modificación de la apariencia o función corporal de la persona a través de procedimientos médicos, quirúrgicos o de otra índole. Además, la norma debe servir como marco que permita a los poderes públicos poner en marcha con urgencia medidas de acción positiva que hagan posible que, más allá de la igualdad formal, la igualdad de las personas trans sea plena, real y efectiva, poniendo fin a una discriminación histórica y sistemática hacia este colectivo.

En aras de facilitar su tramitación y de aprobarlo con el mayor consenso posible, proponemos un texto breve cuyo propósito es complementar y reforzar los posicionamientos ya existentes en el CJE, en sendas resoluciones sobre la autodeterminación del género y la apuesta por un feminismo integrador y transformador.



Propuesta de texto de resolución:

El Consejo de la Juventud de España,

En virtud de:

- El cumplimiento de los artículos 9, 10 y 14 de la Constitución Española, relativos a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad.
- El cumplimiento de la Resolución GA 097-06 del Foro Europeo de la Juventud, relativa a los derechos LGTBI.
- El cumplimiento de la Resolución Trans de la Asamblea General Extraordinaria del CJE, de 2 de junio de 2018.
- El cumplimiento del artículo 3.F del Real Decreto 999/2018 por el que se estipula que una de las funciones principales del CJE es “Canalizar y defender las demandas e intereses de la juventud actuando como interlocutor eficaz ante los poderes del Estado [...]”.

Declara que:

La sociedad española, en general, y su juventud, en particular, se enfrentan, entre otras, al reto de conseguir una igualdad real y efectiva para que las personas jóvenes podamos aspirar a un futuro libre de discriminación por motivos de género, orientación sexual, origen, raza, etnia, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estatus socioeconómico, discapacidad, creencia o cualquier otra circunstancia.

En este sentido, desde el CJE apostamos claramente por la diversidad y los feminismos como herramientas de respuesta a las desigualdades estructurales, al igual que defendemos un feminismo integrador y transformador que incluye y empodera a todas las formas de ser mujer (trans, jóvenes, racializadas, rurales, precarizadas, migrantes, con discapacidad, etc.) en su agenda de cambio social.

Por lo todo lo anterior **desde el CJE instamos al Gobierno de España a cumplir con su compromiso de aprobar una Ley Integral Trans**, que reconozca la autodeterminación del género, así como el derecho de las personas trans a vivir acorde con su género sin procedimientos patologizantes, y que desarrolle políticas transversales que posibiliten su igualdad de derechos y oportunidades, tal y como ya existe en un total de 15 países los cuales tienen aprobadas legislaciones de despatologización y autodeterminación similares, países como Costa Rica, México (2014) (solo en la Ciudad de México), Argentina (2012), Brasil (2018), Colombia (2015), Ecuador (2017), Uruguay (2018) y Chile (2018) en Latinoamérica y Dinamarca (2014), Grecia (2017), Irlanda (2015), Luxemburgo (2018), Noruega (2016), Portugal (2018) y Malta (2015) en Europa.

